

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha:	Floridablanca, Santander. 20 FEB 2025
Oferente:	JUNTA DE DEFENSA CIVIL VILLALUZ identificada con NIT, 890.211.821-5, cuyo representante legal es el señor ERNESTO PICO identificado con cédula de ciudadanía 91.264.295 de Bucaramanga.
Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-IDEFLORIDA
Valor Total:	SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$76.000.000,00)
Plazo:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio, sin exceder vigencia fiscal 2025.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la OFERTA DE SERVICIOS presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente y certificado de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.	X			
Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP.			X	
Documento de identidad en el caso de personas naturales. Documento que acredita existencia y representación legal personas jurídicas, acompañado del documento de identidad del representante legal.	X			27/04/1987
Matricula, registro, certificado o tarjeta profesional (Si aplica).			X	
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial, COPNIA, o certificado según profesión que corresponda (Si aplica).			X	
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			02/12/2025
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			

Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES , se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensoométrico. 2. Prueba Teórica. 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir). 4. Prueba Psicotécnica. 5. Examen médico Ocupacional para conductores. 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios.			X	

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Unidad Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Certificado del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)			No Aplica
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	27/01/2025 12/02/2025		

Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	27/01/2025 12/02/2025		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	12/02/2025		
Certificado de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016.	12/02/2025		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	12/02/2025		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)	19/02/2025		
Certificado de definición situación militar.			No Aplica

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA: <i>Acreditar mínimo un (01) contrato con objeto o su alcance, igual o similar al del presente proceso, para lo cual deberá aportar los certificados expedidos por las entidades públicas y/o privadas en las cuales conste esta circunstancia.</i>	Acredita experiencia mediante certificación expedida por SISOLUCIONES CPM SAS, NIT; 890211821-5, quien recibió los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el contratista a seleccionar cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

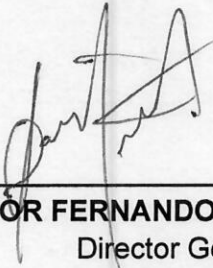
Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaría General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta de verificación de idoneidad y experiencia.

Cordialmente,



NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General

Proyectó: Wilmer Alexis Niño Gamboa - Abogado CPS

